CONTRATO N° 05/2017

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Miguel María Olmedo Leites, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Virgen de la Mercedes Emprendimientos, con RUC 1721817-9, domiciliada en Tape Tuya Nº 118 c/ Rca. Argentina de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, Teléfono: 0985 906 348, representada para este acto por el señor Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de aulas en la Escuela Básica Nº 381 San Roque", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "Construcción de aulas en la Escuela Básica Nº 381 San Roque"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331318

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "Construcción de aulas en la Escuela Básica Nº 381 San Roque"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°63/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	1		
1.1		Demolición de Piso	Metros cuadrados	330	19.900	6.567.000
1.2		Demolición de mampostería	Metros cuadrados	300	18.000	5.400.000
1.3		Demolición de techo	Metros cuadrados	350	29.200	10.220.000
1.4		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	244	5.000	1.220.000
1.5		Replanteo	Metros cuadrados	244	5.000	1.220.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	43,6	248.800	10.847.680
3	72131601-004	Estructura de H° A°	Metros cuadrados	1		
3.1		Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,9	1.936.600	5.616.140
3.2		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	7,05	1.936.600	13.653.030
4	72101703-003	Muros de nivelación	Metros cuadrados	1		
4.1		De 0,45 cm.	Metros cuadrados	9,6	245.600	2.357.760
4.2		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	25,5	165.400	4.217.700
4.3		De 0,60 cm.	Metros cuadrados	1,8	235.744	424.339
5	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	92	116.900	10.754.800
6	72102507-003	Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	20	29.900	598.000
7	72101703-003	Muros de elevación	Metros cuadrados	1		
7.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	17,5	160.100	2.801.750
7.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	13,5	90.100	1.216.350
7.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	92	164.200	15.106.400
7.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	18	161.700	2.910.600
7.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	136	61.200	8.323.200
7.6		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	48	18.800	902.400
8	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	20,55	114.500	2.352.975
9	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	330	187.100	61.743.000
10	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	1		
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	255,5	29.900	7.639.450
10.2		De viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	35	49.800	1.743.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	230	39.800	9.154.000
12	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	230	15.000	3.450.000
13	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	133,5	29.900	3.991.650
14	72131601-010	Aberturas metalicas	Unidad	1		
14.1		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	4	1.243.800	4.975.200
14.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	27,36	179.100	4.900.176

Vivian de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

15	30171907-001	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	20	19.900	398.000
16	72102401-002	Pinturas	Metros cuadrados	1		
16.1		De paredes a la cal	Metros cuadrados	255,2	14.500	3.700.400
16.2		De pilares vistos con antimoho incoloro+B12	Metros cuadrados	37,1	15.000	556.500
16.3		De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	35	15.000	525.000
16.4		De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	27,36	34.900	954.864
16.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	317,5	14.700	4.667.250
16.6		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	328,8	19.900	6.543.120
16.7		De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	17,05	34.900	595.045
16.8		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	85,35	34.900	2.978.715
17	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	27,4	248.800	6.807.168
18	72101510-005	Desague Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	85,5	79.600	6.805.800
19	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	11.442.500	11.442.500
20	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	9.586.600	9.586.600
21	72131601-001	Provisión y Colocación de ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	497.500	3.980.000
22	72131601-001	Provisión y Colocación de acondicionador de Aire 12000 BTU	Unidad	4	3.980.000	15.920.000
23	72131601-9984	Rampa	Unidad Medida Global	2	696.500	1.393.000
24	72102602-011	Pizarrones	Unidad	4	995.000	3.980.000
25	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	244	5.000	1.220.000
26	82101502-007	Cartel conmemorativo	Unidad	1	3.499.208	3.499.208
					Precio Total	**289.859.770**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días hábiles a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción, y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras del contrato se describen conforme a la Resolución de Adjudicación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula] "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Santa Elena, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2017.

Fausto Santiago Encina Cabral
Proveedor
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal